

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA N° 027-2024-UNCA

Siendo las 8:30 a.m. del 19 de agosto de 2024, se reunieron en la Oficina de Presidencia ubicado en el local institucional en Jr. Miguel Grau N° 459-469-Huamachuco, los miembros de la Comisión Organizadora de la UNCA, integrada por: Dra. DENESY PELAGIA PALACIOS JIMENEZ (Presidenta), Dra. CARMEN YUDEX BALTAZAR MEZA (Vicepresidenta Académica encargada), Dra. CARMEN YUDEX BALTAZAR MEZA (Vicepresidenta de Investigación) y el Mg. Jean Ebere Cruz Iglesias, Secretario General de la Universidad Nacional Ciro Alegría; en conformidad de lo dispuesto en el numeral 6.1.4., 6.2.1, 6.2.5. y 6.2.7 del Documento Normativo que regula el Funcionamiento de Comisiones Organizadoras de Universidades Públicas en Proceso de Constitución, aprobado con Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU.

Habiéndose constatado el quórum reglamentario para el desarrollo de la sesión, se da apertura a la presente sesión ordinaria convocada, en el siguiente orden:

INFORMES

La Presidenta invita a los miembros de la Comisión Organizadora a realizar sus informes, respectivamente.

1. Presidenta:

- No tiene informes.

2. Vicepresidente Académico:

- No tiene informes.

3. Vicepresidenta de Investigación:

- No tiene informes.

II. AGENDA:

El Mg. Jean Ebere Cruz Iglesias procedió a dar lectura la agenda del día hoy, ante los miembros de la Comisión Organizadora de la UNCA.

1. Aprobación del Plan de Trabajo de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciro Alegría, según Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU.
2. Propuesta de designación del Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad de la Universidad Nacional Ciro Alegría.
3. Propuesta de designación del Asesor de Presidencia de la Universidad Nacional Ciro Alegría.

III. PEDIDOS

La Presidenta invita a los miembros de la Comisión Organizadora a realizar sus pedidos, respectivamente.

1. Presidenta:

Solicita incorporar a la orden del día el siguiente punto:

- Informe N° 006-2024-ASESOR III-P/CASCH, de fecha 16 de agosto de 2024, el Asesor III de la Universidad Nacional Ciro Alegría, recomienda se emita el acto administrativo de Comisión Organizadora, declarando improcedente el recurso de apelación presentado por el administrado FRANCISCO IVÁN LAVADO LAGUNA, contra la Resolución de Órgano Sancionador N° 04-2024-UNCA-URRHH/OS, de fecha 25 de junio de 2024.

2. Vicepresidente Académico:

No hubo pedido.

3. Vicepresidenta de Investigación

No hubo pedido.

IV. ORDEN DEL DÍA:

1. La Presidenta solicita al Pleno de la Comisión Organizadora la aprobación del Plan de Trabajo de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciro Alegría, de acuerdo a los lineamientos establecido en la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU.

Luego de revisar los actuados, realizar la evaluación correspondiente y someter a votación; los miembros de la Comisión Organizadora de la UNCA, acordaron por unanimidad:

ACUERDO: Aprobar el Plan de Trabajo de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciro Alegría para el año 2024.

2. La Presidenta solicita al Pleno de la Comisión Organizadora la designación del Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad de la Universidad Nacional Ciro Alegría, al Ing. Kewin Angulo Izuiza, para lo cual, mediante Informe de cumplimiento N° 001-2024-URH-DGA-UNCA, de fecha 19 de agosto de 2024, el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, informa a la Presidenta de la Comisión Organizadora de la UNCA, la verificación del cumplimiento de perfil de puesto e impedimentos para el acceso a la función pública de la plaza de empleado de confianza – Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad, del Ing. Kewin Angulo Izuiza, concluyendo que cumple con los requisitos establecidos en el Manual de Clasificador de Cargos – MCC, modificado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 266-2024-CO-UNCA y el Reglamento de la Ley N° 31419, no encontrándose impedido o inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

Luego de revisar los actuados, realizar la evaluación correspondiente y someter a votación; los miembros de la Comisión Organizadora de la UNCA, acordaron por unanimidad:

ACUERDO: Designar al Ing. Kewin Angulo Isuiza en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad de la Universidad Nacional Ciro Alegría, a partir del 21 de agosto de 2024, con las responsabilidades inherentes al cargo.

3. La Presidenta solicita al Pleno de la Comisión Organizadora la designación del Asesor de Presidencia de la Universidad Nacional Ciro Alegría, al Econ. Erick Tomas Villanueva Cárdenas, para lo cual, mediante Informe de cumplimiento N° 002-2024-URH-DGA-UNCA, de fecha 19 de agosto de 2024, el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, informa a la Presidenta de la Comisión Organizadora de la UNCA, la verificación del cumplimiento de perfil de puesto e impedimentos para el acceso a la función pública de la plaza de empleado de confianza – Asesor de la Presidencia de la Comisión Organizadora, del Econ. Erick Tomas Villanueva Cárdenas, concluyendo que cumple con los requisitos establecidos en el Manual de Clasificador de Cargos – MCC, modificado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 266-2024-CO-UNCA y el Reglamento de la Ley N° 31419, no encontrándose impedido o inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

Luego de revisar los actuados, realizar la evaluación correspondiente y someter a votación; los miembros de la Comisión Organizadora de la UNCA, acordaron por unanimidad:

ACUERDO: Designar al Econ. Erick Tomas Villanueva Cárdenas en el cargo de confianza de Asesor de la Presidencia de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciro Alegría, a partir del 20 de agosto de 2024, con las responsabilidades inherentes al cargo.

4. Mediante Informe N° 006-2024-ASESOR III-P/CASCH, de fecha 16 de agosto de 2024, el Asesor III de la Universidad Nacional Ciro Alegría, emite informe recomendado se emita el acto administrativo de Comisión Organizadora, declarando improcedente el recurso de apelación presentado por el administrado FRANCISCO IVÁN LAVADO LAGUNA, contra la Resolución de Órgano Sancionador N° 04-2024-UNCA-URRHH/OS, de fecha 25 de junio de 2024, señalando que, de acuerdo a la Ley N° 30220, Ley Universitaria, la instancia revisora del poder disciplinario sobre los docentes, estudiantes y personal administrativo es el Consejo Universitario. Asimismo, recomienda dar por agotada la vía administrativa, de conformidad con el literal b) del numeral 228.2 del artículo 228 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

Luego de revisar los actuados, realizar la evaluación correspondiente y someter a votación; los miembros de la Comisión Organizadora de la UNCA, acordaron por unanimidad:



ACUERDO: Declarar improcedente el recurso de apelación interpuesto por el servidor FRANCISCO IVÁN LAVADO LAGUNA, mediante Escrito S/N, de fecha 25 de julio de 2024, contra la Resolución de Órgano Sancionador N° 04-2024-UNCA-URRHH/OS, de fecha 25 de junio de 2024; por cuanto es competencia de la Comisión Organizadora resolver el recurso de apelación de acuerdo a lo establecido en el numeral 59.12 del artículo 59 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria.

ACUERDO: Dar por agotada la vía administrativa, de conformidad con el literal b) del numeral 228.2 del artículo 228 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

ACUERDO: Ratificar en todos sus extremos la Resolución de Órgano Sancionador N° 04-2024-UNCA-URRHH/OS, de fecha 25 de junio de 2024.

Siendo las 10:40 a.m. del mismo día, se da por concluida la sesión y en señal de conformidad de los acuerdos adoptados, proceden a suscribir los intervinientes.

UNIVERSIDAD NACIONAL
CIRO ALEGRIA
HUAMACHUCO

Dra. Denisy Peidra Palacios Jiménez
PRESIDENTA

UNIVERSIDAD NACIONAL
CIRO ALEGRIA
HUAMACHUCO

Dr. Rigo Félix Requena Flores
VICEPRESIDENTE ACADÉMICO

UNIVERSIDAD NACIONAL
CIRO ALEGRIA
HUAMACHUCO

Dra. Carmen Yudel Baltazar Meza
VICEPRESIDENTA DE INVESTIGACIÓN

UNIVERSIDAD NACIONAL
CIRO ALEGRIA
HUAMACHUCO

Mg. Jean Ebere Cruz Iglesias
SECRETARIO GENERAL